

## OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2874

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se convoca el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito educativo, para el año 2014.*

Mediante el Decreto 110/2014, de 17 de junio, se regula el Programa de Bonos Elkarrekin, una iniciativa de refuerzo adicional en la promoción de la paz, los derechos humanos, la no violencia y los principios democráticos, cuya finalidad principal es multiplicar acciones de colaboración entre la red asociativa y las instituciones públicas orientadas a consolidar una cultura de convivencia y reconciliación.

A través de este programa se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro e instituciones relacionadas con tres ámbitos: la educación, la realidad municipal o la participación ciudadana.

En este sentido, el artículo 5 del mencionado Decreto, recoge tres líneas de subvención diferenciadas, una de las cuales está dirigida a la financiación de proyectos desarrollados en el ámbito educativo. Para llevar a cabo esta línea de ayudas y en colaboración con el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, se realiza la presente convocatoria.

El artículo 7 del precitado Decreto establece que la convocatoria de estas ayudas se realizará, anualmente, mediante Resolución de la persona titular de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, en la que se determinarán, el objeto de la convocatoria, la dotación para cada línea de subvención, el importe de los Bonos, el importe mínimo a abonar por las entidades destinatarias de los proyectos, lugar y plazo de presentación de solicitudes y un modelo normalizado de solicitud, el plazo y modo de justificación de la subvención, así como, en su caso, los procedimientos e instrucciones para la utilización de medios electrónicos.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, para el año 2014, el Programa de Bonos Elkarrekin, en el ámbito educativo.

Artículo 2.– Ámbito Temporal.

Los proyectos que motiven la solicitud de bonos, deberán desarrollarse durante el ejercicio 2014, debiendo estar culminados en todo caso a 31 de diciembre de 2014.

Artículo 3.– Dotación económica.

La dotación económica destinada a este programa es de 250.000 euros. Se trata de un fondo constituido por la aportación de 100.000 euros realizada por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, y la aportación de 150.000 euros realizada por Lehendakaritza.

#### Artículo 4.– Entidades beneficiarias y entidades destinatarias.

1.– Serán entidades beneficiarias del Programa de Bonos Elkarrekin aquellas entidades sin ánimo de lucro relacionadas con las temáticas de paz y convivencia, inscritas en el registro de asociaciones o fundaciones del País Vasco y cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad Autónoma Vasca, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto 110/2014, de 17 de junio.

2.– Las entidades destinatarias de los proyectos en el ámbito educativo serán los centros escolares.

#### Artículo 5.– Importe de los bonos y límites cuantitativos.

1.– El importe de los bonos en el ámbito educativo será de 55 euros por hora justificada de servicios de formación o dinamización.

2.– Las entidades destinatarias de los proyectos deberán abonar a la entidad beneficiaria al menos el importe equivalente al 15% del importe de los bonos concedidos.

3.– Un mismo centro educativo no podrá acumular Bonos por una cantidad superior a 5.000 euros.

#### Artículo 6.– Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1.– Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 14 de noviembre, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, hasta agotar el fondo constituido.

2.– Las solicitudes, irán dirigidas a la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, y podrán presentarse de forma presencial en la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, c/ Navarra, n.º 2, 01007 Vitoria-Gasteiz, en las Oficinas de Atención Ciudadana (Zuzenean), en las Delegaciones Territoriales u otras entidades colaboradoras o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 7.– Solicitudes y documentación requerida.

Las solicitudes que presenten las entidades beneficiarias de este Programa, se cumplimentarán en impreso normalizado, que se adjunta como anexo a esta Resolución. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación recogida en el artículo 10 del Decreto 110/2014, de 17 de junio.

#### Artículo 8.– Comisión de Valoración.

Se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por las siguientes vocalías:

- La Directora de Víctimas y Derechos Humanos, Mónica Hernando Porres, presidenta.
- Marian Sanchez Amado, técnica de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, secretaria.
- Aintzane Ezenarro Egurbegi, Asesora del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, vocal.
- Fernando Muga Villate, Responsable del área de Convivencia en el Berritzegune Nagusia, vocal.

Artículo 9.– Plazo y modo de justificación de la subvención.

1.– El plazo para la presentación de la justificación de la subvención será de 3 meses a contar a partir de la finalización de la actividad realizada.

2.– Las entidades beneficiarias de la subvención, deberán presentar, en la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, la documentación justificativa del empleo de la subvención concedida, que incluirá, en todo caso:

a) Documentación acreditativa de la ejecución de cada proyecto, tales como: ejemplares de los programas, carteles anunciadores, fotografías y demás material gráfico, escrito o sonoro publicados.

b) Memoria detallada del proyecto realizado, en el que se señalen las fechas en las que se ha llevado a cabo el proyecto, las personas destinatarias participantes desagregadas por sexo, el modo en que se ha incorporado, en su caso, la perspectiva de género y una valoración final.

c) Listado de firmas con los datos identificativos de todas las personas asistentes a la actividad.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En todo lo no regulado expresamente en la presente Resolución, en materia de procedimiento, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Paz y la Convivencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de junio de 2014.

La Directora de Víctimas y Derechos Humanos,  
MÓNICA HERNANDO PORRES.

viernes 27 de junio de 2014

## ANEXO

PROGRAMA BONOS ELKARREKIN  
ÁMBITO EDUCATIVO  
SOLICITUD**Datos de la entidad y de la persona representante****Titular**

Nombre de la entidad ..... Teléfono .....

Documento de identificación ..... Número .....

Territorio / Provincia donde constan los datos fiscales de la entidad solicitante

.....

**Representante**

Nombre ..... Teléfono .....

Primer apellido ..... Segundo apellido .....

Sexo  Hombre  Mujer

Documento de identificación ..... Número .....

Correo electrónico .....

**Canal de notificación y comunicación**

Dirección ..... n.º ..... piso ..... letra .....

CP ..... Municipio ..... Provincia .....

País .....

**Idioma para las notificaciones, comunicaciones** Euskera  Castellano

**Declaraciones responsables.****Declaraciones de compatibilidad.**

Declaro de la entidad solicitante:

- No está recibiendo ninguna ayuda o subvención con este mismo objeto y finalidad concedida por administraciones públicas o entidades privadas.
- Ha solicitado una ayuda o subvención a alguna administración pública o entidad privada (en este caso hay que cumplimentar los datos del apartado 11 del anexo II de la solicitud).

**Declaraciones sobre ayudas «Minimis»**

Declaro que la entidad solicitante:

- No ha recibido subvención alguna sujeta al régimen de «minimis» durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso.
- Ha recibido durante los dos ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en curso subvenciones sujetas al régimen de «minimis» (los datos de este punto se deben detallar en el anexo III de la solicitud).

**Otras declaraciones.**

Declaro que:

La entidad solicitante:

I.– No está incurso en cualquier procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de ayudas de esta misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o por sus organismos autónomos que se halle aún en tramitación.

II.– No se encuentra cumpliendo sanción administrativa o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo ni está sancionada con esta prohibición en virtud de la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

III.– No se encuentra sancionada con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.

Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiaria de esas ayudas.

Los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son verdaderos.

viernes 27 de junio de 2014

**Documentos aportados anteriormente.**

Doy mi consentimiento a que consulten los siguientes documentos:
--

Nombre del documento	Fecha de entrega	Órgano en el que se entregó

....., a .....

(Lugar)

(Fecha)

(Firma de la persona representante)

## ANEXO I DE LA SOLICITUD

**ADHESIÓN AL COMPROMISO SOCIO-EDUCATIVO GIZALEGEZ**

D./D.<sup>a</sup> ..... en representación de la entidad  
..... manifiesta su voluntad de querer formar  
parte del «Compromiso Socio-Educativo Gizalegez» e impulsarlo a través del  
proyecto denominado .....

....., a .....

(Lugar)

(Fecha)

Firmado:

viernes 27 de junio de 2014

**ANEXO II DE LA SOLICITUD****MEMORIA DEL PROYECTO**

Ámbito territorial

Álava Bizkaia Gipuzkoa 

1.- Nombre del programa para el que se solicita la subvención.

2.- Objetivos de la propuesta de trabajo.

3.- Entidad destinataria.

Nombre de la entidad.....

Persona de contacto.....

Teléfono.....

Dirección de correo electrónico .....

4.- Descripción resumida de la actividad a realizar.

5.– Número de horas .....

6.– Presupuesto.

Presupuesto total .....

Cantidad que abonará la entidad destinataria .....

7.– Calendario de actuación.

--

8.– Número de personas a las que se pretende involucrar en su desarrollo .....

9.– Recursos humanos y materiales con indicación de formación y/o trayectoria en materia de igualdad.

--

10.– Modo en el que se pretende incorporar la perspectiva de género

--

11.– Ayudas solicitadas pendientes de concesión.

¿Ha solicitado otras ayudas?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿A qué organismos?	Importe solicitado
Total	

viernes 27 de junio de 2014

## ANEXO III DE LA SOLICITUD

## DECLARACIÓN SOBRE AYUDAS «MINIMIS»

**Reglamento n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado a las ayudas de minimis (DOUE L 352, de 24-12-2013)**

Todas las ayudas de minimis de entidades públicas o de entes privados financiados con cargo a presupuestos públicos recibidos por este beneficiario en los tres últimos años, cuyo importe total es inferior a 200.000 euros, son las siguientes:

Organismo	Convocatoria	Fecha aprobación	Importe aprobación	Importe recibido	Fecha recepción

La entidad beneficiaria se compromete a comunicar otras solicitudes de ayuda que presente en este ejercicio fiscal, así como las ayudas que le sean concedidas.

Fecha y firma

viernes 27 de junio de 2014

**ANEXO IV DE LA SOLICITUD**  
**COMPROMISO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA**

D./D.<sup>a</sup> .....en representación del  
Centro educativo .....y D./D.<sup>a</sup>.....  
.....en representación de la  
Entidad .....manifiestan su voluntad  
de realizar la actividad denominada..... ,  
con un desarrollo previsto de ..... horas.

El Centro Educativo se compromete a aportar, como mínimo el 15% de los bonos concedidos, tal y como dispone el artículo 5 de la Resolución de convocatoria.

....., a .....

(Lugar)

(Fecha)

Firmado: